

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE ABRIL DE 1820.

SUECIA.

Stockolmo 17 de Marzo.

Ha llamado mucho la atención del público la misión diplomática de Mr. de Bodiseo, gentilhombre de cámara del Emperador Alejandro, que en lo mas riguroso del invierno salió para Stockolmo, y no habiendo podido atravesar el golfo de Bothnia por estar cubierto de hielo, se vió precisado á dar un gran rodeo para entrar en Suecia por Tornéo. Despues de haber desempeñado su comision en Stockolmo pasó á Copenhague, á cuyo Gobierno llevaba en cargo de entregar ciertos pliegos. Ha vuelto ahora á Stockolmo, y pasará algun tiempo en esta ciudad antes de restituirse á Petersburgo.

El Príncipe Real de Suecia ha regresado á Upsal, en donde está egérciendo las funciones de canciller de la universidad, y se cree que pasará alli la mayor parte de la primavera y del verano próximo.

Corre la voz de que no tardará en publicarse un decreto prohibiendo la introduccion del café en Suecia. Este proyecto de ley se ha discutido muchas veces, pero nunca se ha resuelto.

Los gastos de las guerras que ha mantenido el reino de Suecia desde el año de 1810 ascienden á 29.824,041 escudos. La campaña de 1814 contra Noruega costó 4.782,047 escudos, y la de Alemania en 1813 y 1814 importó 8.351,283.

TIROL.

Inspruck 22 de Marzo.

Se asegura que para el mes de Mayo formarán en los alrededores de Sessa un campamento de recreo las tropas napolitanas.

En las excavaciones de Pompeya se han hecho recientemente nuevos descubrimientos, y se ha encontrado entre otras cosas una hermosa estatua de una sacerdotisa: se espera descubrir ademas otros objetos curiosos.

Lord Spencer ha comprado durante su mansion en Nápoles la magnífica biblioteca del duque de Cassano, y ya está á bordo de un buque ingles que la trasportará á Inglaterra.

ALEMANIA.

Heidelberg 26 de Marzo.

Está próxima á darse á luz la constitucion del ducado de Brunswick, que

fue hecha al principio del invierno último por una comision de diputados de la Dieta y por varios individuos del Consejo íntimo, y ha sido despues adoptada unánimemente por la Dieta en sesion plena. Pero antes de ponerse en práctica ha sido necesario esperar á que la sancionase el Rey de Inglaterra, como tutor que es del duque de Brunswick durante su menor edad.

Al paso que en varios países de Alemania se suprimen las milicias (landwehr), que contribuyeron eficazmente á reconquistar la independendia germánica, no solo se mantienen en los ducados saxones, sino que se aumentan y protegen.

Francfort 26 de Marzo.

En la última sesion de la Cámara de los diputados de Stuttgardt participó de oficio el ministro de Justicia el ajustado matrimonio del Rey con su parienta la Princesa Paulina de Wurtemberg; é inmediatamente despues entregó al presidente de la Cámara una declaración de S. M., por la cual, animado siempre de los sentimientos mas liberales, renuncia S. M. en nombre de su augusta esposa el antiguo servicio feudal llamado *dote de la Princesa*.

Ya goza el gran ducado de Hesse-Darmstadt de un Gobierno representativo. El dia 18 de este mes se promulgó solemnemente la nueva Constitucion otorgada por el gran Duque, y todos los pueblos de Hesse han celebrado este acontecimiento con las demostraciones del mayor regocijo.

Idem 28.

Parece que se confirma la disolucion del Congreso de Viena, y de un dia á otro esperamos aqui al ministro de Austria conde de Buol-Schauenstein, presidente de la Dieta Germánica, que ha debido salir ya de Viena.

El Emperador Alejandro ha mandado erigir en Janow de Polonia un magnifico monumento para perpetuar la memoria del célebre é ilustre Kosciusko, que combatió por la libertad de su patria.

Las últimas noticias de Viena, que alcanzan hasta el 23 de este mes, son sumamente importantes. Parece positivo que se reunirá un ejército considerable en las cercanías de Pest en Hungria. El yiage del Emperador á Bohemia se verificará mucho mas pronto de lo que se habia anunciado: en todo el mes de Abril llegará á Praga, en donde se coronará la Emperatriz Reina de Bohemia: desde alli pasará el Emperador al ejército de Hungria, y se avisará con el Emperador de Rusia; siendo el principal objeto de esta conferencia, segun se dice, los negocios pendientes con la Puerta otomana, que todavía no se han terminado.

Idem 30.

Escriben de Maguncia que la comision de pesquisa establecida en aquella ciudad habia celebrado varias sesiones á consecuencia de haber recibido ciertos pliegos.

La fórmula del juramento que deben prestar los individuos de las dos Cámaras del gran ducado de Hesse-Darmstadt, conforme á la Constitucion del Estado, es la siguiente: „Juro fidelidad al gran Duque, obediencia á la ley, puntual observancia á la constitucion, y atender en las deliberaciones del Congreso al bien público solamente, segun mi personal é íntimo convencimiento.“

Idem 31.

Dícese que el Congreso trata en el día del establecimiento de un tribunal superior para la Confederación germánica, y que están muy divididos los pareceres sobre este punto.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 29 de Marzo.

El Rey ha concedido el premio de la medalla de oro á los doctores Watering y Meyer por haber vacunado gratuitamente un número considerable de personas en el año próximo pasado.

Brusélas 1.º de Abril.

Se dice que sale para Lóndres el consejero de Estado Elout con una comisión del Gobierno de la mayor importancia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 26 de Marzo.

Las elecciones para el próximo Parlamento presentaban el día 22 de este mes el siguiente resultado. Personas reelegidas del Parlamento 379: personas nuevamente nombradas 108: total de la elección 487. Faltan que elegir todavía 171 individuos por la Irlanda para completar el número de diputados por todo el Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, que son 658: y quedan sin representación 102 individuos de los del último Parlamento.

Idem 28.

El Congreso de los Estados-Unidos se ocupa con la mayor eficacia en fomentar el comercio y la industria nacionales por cuantos medios juzga conducentes, y á este fin acaba de pasar al Senado la Cámara de los Representantes varias resoluciones. Se trata de examinar de nuevo el arancel de aduanas, y parece que se exhortará á los individuos del Cuerpo legislativo, á fin de que vistan telas del país.

Escriben de Sta. Elena que Bonaparte seguía sin novedad, y que muy en breve se trasladaría á la nueva casa que se le ha construido. Su principal diversión es el cultivo de las flores.

Idem 31.

Se ha concluido el proceso sobre las ocurrencias de Yorck. Hunt y cuatro de sus cómplices han sido declarados culpables de haberse reunido ilícitamente, con el objeto de excitar á los súbditos de S. M. á que despreciasen y odiasen al Gobierno. Este asunto ha causado mucha sensación en Yorck, en donde se habían hecho grandes apuestas en favor de los acusados. Hunt ha manifestado su intención de apelar de la sentencia al tribunal de Kingsbench. Conforme á la decisión de los jurados, cada uno de los acusados ha dado una fianza para responder de su buena conducta durante seis meses, y se ha exigido á Hunt la cantidad de 200 libras esterlinas, á Johnson 100, y 500 á los demás.

Durante los debates ha manifestado Hunt mucha tranquilidad de ánimo recibiendo aclamaciones del pueblo, que daba á entender por este medio el interés que le inspiraba su situación.

La sentencia contra Hunt y sus cómplices, y contra sir Francisco Burdett se pronunciará por el tribunal de Kingsbench en la primera semana del

próximo trimestre. Han incurrido en la pena de multa y prision.

Ayer mañana llegó un correo despachado por la Reina, y trae varios papeles relativos al arreglo necesario para la vuelta de S. M. á Inglaterra, y cartas de fecha en Roma de 16 de Marzo dirigidas á los lores Liverpool, Castlereagh y otros sugetos.

Los periódicos anglo-americanos de fecha 11 de Marzo anuncian haberse presentado á la Cámara de los Representantes un *bill* para que se corte toda comunicacion directa ó indirecta entre los Estados-Unidos y las colonias inglesas desde el 1.º de Setiembre próximo."

En un periódico de esta capital se ha insertado el artículo siguiente:

„No hace tres meses que los vales Reales perdian en España 86 por 100; pero apenas se proclamó la Constitución en la Isla de Leon (ciudad de San Fernando) empezaron á tomar valor rápidamente. ¿Cómo es que la nacion española adquiere crédito por medio de una revolucion, suceso que en los demas paises suele producir resultados contrarios? Este fenómeno solo debe atribuirse al restablecimiento de un código de leyes, bajo cuyo imperio habia empézado el pueblo á ser feliz; leyes que aseguran la libertad pública y privada, restauran la representacion nacional, reprimen el poder arbitrario, y dan estabilidad al mismo Gobierno."

Se ha mandado que desde mañana esté pronta á dar la vela en Douvres una fragata para recibir al embajador Persa y á su comitiva.

FRANCIA.

Paris 1.º de Abril.

Dícese que han llegado á esta capital pliegos de mucha importancia de dos Gabinetes que tienen en el dia un grande influjo en Europa.

Refiere un periódico ingles que el navío de guerra *Spartan*, que va á salir de Inglaterra para el Brasil, tocará en Lisboa, y tomará á su bordo al mariscal Beresford para conducirlo al Rio-Janeiro.

ESPAÑA.

Barcelona 2 de Abril.

El Ilmo. Sr. obispo de Tortosa ha expedido la siguiente carta pastoral:

„Nos Don Manuel Ros de Medrano, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Tortosa &c. = A todos los párrocos, vicarios, ecónomos, beneficiados y capellanes de las parroquias de esta nuestra diócesis salud en nuestro Señor Jesucristo.

„Pueblos: Hacemos saber: „Que en 17 del corriente el gefe político de „este principado nos ofició, pidiéndonos que circulásemos las correspon- „dientes órdenes para hacer saber á todos nuestros súbditos que nuestro au- „gu to Monarca habia jurado la Constitución política de la monarquía espa- „ñola sancionada en Cádiz en el año de 1812 por las Cortes generales y ex- „traordinarias, cuyo paso tan interesante para la mayor felicidad pública „debía excitarnos á una verdadera fraternidad que sofocase los pasados resen- „timientos, precaucionándonos para no proferir especies contrarias al orden „y mutua union: que la indicada Constitución excluye toda creencia hetero- „doxa, y protege por ley fundamental la religion católica, apostólica, ro-

„ mana ; y en su conformidad que deben ser severamente castigados cuantos se
 „ atrevan á mancillar con palabras ú obras su santa pureza , sin que el tribu-
 „ nal de la inquisicion , abolido por Real orden de 9 del corriente , sea una
 „ valla necesaria para este gravísimo y religioso objeto ; y últimamente que
 „ ordenásemos al clero secular y regular de esta nuestra diócesi que jurase con
 „ la posible solemnidad la mencionada Constitucion política.”

„ Esto nos dice el señor gefe político ; y nosotros os mandamos , que ege-
 cuteis cuanto en su oficio previene dicho señor. Hemos jurado con nuestro ca-
 bildo y con las comunidades religiosas de esta ciudad la Constitucion política
 de la Monarquía ; porque habiéndola jurado nuestro católico Monarca , no
 podemos ni debemos negarnos á jurarla , del mismo modo que estamos obli-
 gados á su observancia. Es la ley fundamental del Estado , y todo cristiano
 debe obedecer sus preceptos , no solo por el temor de las penas temporales,
 de que se hará reo , sino por obligacion ú conciencia.

„ Persuadid á vuestros feligreses que la Constitucion no solo declara que
 la religion católica , apostólica , romana es la única verdadera , y que debe ob-
 servarse en España , sino que excluye toda secta , y ofrece proteger nuestra
 santa religion con leyes justas y sabias. Asi , aunque se haya abolido el tribu-
 nal de la inquisicion , no por eso deben temer los fieles que falte entre noso-
 tros la fe de Jesucristo , ni que se mancille la pureza con que la observaron
 nuestros padres. El Espíritu Santo puso á los obispos en la iglesia para regir-
 la y observarla , depositó en ellos el sagrado tesoro de la doctrina celestial , y
 los hizo jueces con la autoridad necesaria para castigar con penas espirituales
 á cuantos atenten contra tan sagrado depósito. Por nuestra parte os ofrece-
 mos , ayudados de Dios , velar para que no se mancille la pureza de la cató-
 lica fe ; y con los auxilios que nos dispensa la Constitucion , y que nos pro-
 mete el señor gefe político , esperamos que se conservará pura é inmaculada
 nuestra santa religion.”

„ Vivid tranquilos , y someteos gustosos á los legítimos superiores que
 desean vuestra felicidad : pedid á Dios que ilumine al REY y á cuantos nos
 gobiernan con las luces de su sabiduría , para que viviendo en paz con noso-
 tros mismos y con nuestros prógimos , alcancemos la felicidad eterna. Dado en
 nuestro palacio episcopal de Tortosa á 28 de Marzo de 1820. = Manuel , obis-
 po de Tortosa. = Por mandado de S. S. I. el obispo mi señor , Cárlos Gar-
 cía Velarde , canónigo secretario.”

Calzada de Oropesa 3 de Abril.

Los comisionados de la Vera de Plasencia han dirigido al gefe político de
 la provincia de Extremadura la exposicion siguiente :

„ Señor : Los pueblos comprendidos en el pais de la Vera de Plasencia fe-
 licitan á V. S. por conducto de sus comisionados viéndole restituido á la pri-
 mera magistratura de la provincia. Este acontecimiento ha llenado de gozo á
 los habitantes de la Vera , y debe producir la misma sensacion en el resto de
 la provincia. Un gefe nativo de ella , fiel egecutor de las órdenes del Gobier-
 no , y de las sabias disposiciones del Congreso Nacional , adornado de las me-
 jores luces , de un talento bien conocido en el público , de unas ideas nobles y
 generosas , y lo que es mas de una sana intencion , nos hace presagiar los mas
 felices resultados y las mas grandes ventajas en todos los ramos de la adminis-

traccion pública de la provincia. Los comisionados se apresuran á manifestar á V. S. que en sus comitentes respira el mejor espíritu pacífico, pues siguiendo estos habitantes las huellas que les ha trazado el Monarca, se hallan decididos y pronunciados generalmente por el Gobierno constitucional, que es el reino de las leyes. Ya esperan con un dulce anhelo ver organizada la Representación Nacional, como que es la que ha de dar el ser y el alma al cuerpo político del Estado, si como es de esperar se hallase este Senado compuesto de individuos, que alejando de sí toda idea de interes particular, no se ocupen en otra cosa que en las del bien general, y en la felicidad de sus conciudadanos.

„Animados todos de estos principios, que son los que constituyen la verdadera prosperidad pública, nos lisonjamos que las elecciones para diputados de Cortes recaerán en sujetos que á sus luces notorias reúnan la virtud del patriotismo y las demas virtudes sociales. En una palabra, se necesitan ahora hombres de bien, amantes del REY, de la Constitución, y del nuevo orden de cosas que esta prescribe. Por estos medios se conseguirá la reforma ó abolición de los abusos introducidos en varias clases del Estado, reformas bien necesarias para poder llegar á la felicidad pública. Por estos medios en fin la poblacion tomará su natural incremento, y con ella renacerá la industria, florecerá la agricultura, el comercio recibirá una actividad prodigiosa, y desaparecerán para siempre las trabas que por desgracia han entorpecido hasta ahora estos manantiales de la riqueza nacional. La Calzada de Oropesa Abril 3 de 1820. = Francisco Gonzalez Izquierdo. = Domingo Gomez Rubio.”

El Gefe político ha contestado en los términos siguientes:

„He visto con mucha complacencia el papel que me han entregado vmds. como comisionados de los pueblos comprendidos en la Vera de Plasencia, y aprecio las expresiones honrosas con que me favorecen, tanto como los sentimientos que manifiestan acerca del buen espíritu patriótico de los habitantes de la Vera. Si lo primero me compromete á hacer cuanto dependa de mí para corresponder á las esperanzas, que se han formado mas bien sobre mi buena voluntad y deseos, que sobre mis luces é instruccion: lo segundo me hace esperar que hallaré en dichos pueblos todos los auxilios que son necesarios para llevar adelante nuestra sabia ley fundamental, y para llenar las paternales y benéficas miras de S. M. Háganme vmds. el gusto de manifestarlo así á los pueblos, como tambien que quedo muy reconocido por sus atenciones. Dios guarde á vmds. muchos años. Calzada de Oropesa 3 de Abril de 1820. = Alvaro Gomez. = Sres. D. Francisco Gonzalez Izquierdo y D. Domingo Gomez Rubio.”

Madrid 17 de Abril.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY ha expedido el decreto siguiente:

Noticioso del júbilo y entusiasmo con que las provincias y pueblos de esta heróica Nación sujetos á los señoríos jurisdiccionales recibieron los decretos de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811 y 19 de Julio de 1813, por los cuales se mandaron incorporar aquellos á la Corona, y se abolieron los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, dictando al efecto las reglas que tuvieron por oportunas; y deseando mi corazón

paternal promover por todos los medios posibles la felicidad de estos mismos pueblos, á que se han hecho tan acreedores por su heroismo y sus virtudes, y apartar cuantos obstáculos puedan oponerse á la puntual observancia del nuevo sistema constitucional, al aumento de la poblacion y á la prosperidad de la Monarquía; he venido en resolver, de acuerdo con la Junta provisional, que los referidos señoríos jurisdiccionales queden incorporados á la Nacion, y abolidos los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, todo conforme al tenor de los mencionados decretos de 6 de Agosto de 1811 y 19 de Julio de 1813. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento, haciéndolo publicar y circular. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 13 de Abril de 1820. = A D. Josef Garcia de la Torre."

El REY ha tenido la mayor satisfaccion al ver las pruebas de júbilo y aprecio con que se ha recibido en las provincias su Real decreto convocando á Cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821, y el manifiesto de la Junta provisional, dirigido á convencer de los fundamentos constitucionales en que se apoya dicho decreto y las instrucciones que le acompañan; y deseando S. M. que todo buen español disfrute del placer que ha recibido su corazon, sabiendo la actividad, energia y entusiasmo con que lo han principiado á poner en egecucion, se ha servido resolver que se inserte en la gaceta el siguiente resúmen de las primeras medidas tomadas en las provincias.

El dia 22 de Marzo último expidió S. M. el decreto de convocatoria, y el 25 por la noche se circuló juntamente con el manifiesto de la Junta provisional, despachando al efecto seis extraordinarios para que llegasen á las provincias con toda brevedad. Ysiendo la primera diligencia que debian practicar los Gefes políticos la formacion é instalacion de las juntas preparatorias con arreglo al art. 1.º de la instruccion que al citado decreto acompaña, resulta de los avisos y actas de las mismas juntas que se han recibido, lo que sigue: El dia 27 de Marzo se instaló la junta preparatoria, y se circuló la convocatoria y manifiesto en las provincias de Guadalajara y de Soria; el dia 28 se instaló dicha junta en Burgos y en Córdoba; el 29 en Avila, Cuenca, Granada, Madrid, Mancha y Toledo; el 30 en Palencia; el 31 en Murcia y Valencia; y con la misma fecha avisan los Gefes políticos de Salamanca y de Vizcaya que no omitiran diligencia para la pronta circulacion del decreto y manifiesto, y que todo se haria con el mejor orden y tranquilidad. El dia 1.º de Abril se instaló en Aragon, Jaen, Leon, Navarra y Zamora; y asegura el Gefe político de Asturias que se celebrarán las elecciones en las épocas designadas; y el de Segovia avisa que sin perjuicio de adelantar los trabajos preparatorios, circulará el decreto y el manifiesto. El dia 2 se instaló en Sevilla y Valladolid. El 3 concluyó todos sus trabajos la junta preparatoria de Cataluña, y formó una instruccion para facilitar las elecciones de parroquia y de partido, y una proclama exhortando á que las elecciones recaigan en ciudadanos de probidad conocida, de pericia y de conformidad sincera y espontánea á la Constitución; las cuales quedaron circuladas juntamente con la convocatoria y manifiesto el dia 8; el 4 se instaló la junta preparatoria en Extremadura. Con fecha del 5 incluye el Excmo. Sr. D. Pedro Agar, Gefe político de Galicia, testimonio de dos actas que habia celebrado ya en aque-

lla época la junta preparatoria. El 6 se instaló dicha junta en Alava, y tambien lo estaba ya en aquel dia en Guipúzcoa. De las islas Baleares se sabe que el Gefe político de Cataluña dispuso que en la misma tarde del dia 29 de Marzo, en que recibió el extraordinario, saliese un barco para Palma con los pliegos, y recomienda la eficacia con que se prestó á ello el comandante de marina D. Josef de Calderon.

Los demas avisos que continúan recibiendo convencen cada vez mas de que en todas partes se han esmerado en vencer cuantos obstáculos se han presentado, y en allanar las dificultades que ocurren, conciliando en lo posible la comodidad de los pueblos, pero observando siempre la letra y espíritu de la Constitución y de las instrucciones dadas para las elecciones. Mas como despues del año de 1797 se han hecho algunas modificaciones en la distribución de las provincias, y aun no se ha verificado la que previene el art. 11 de la Constitución, es muy laudable el zelo, actividad y eficacia con que algunas juntas preparatorias se apresuran á consultar ciertas dudas que ocurren; y en virtud de ellas S. M., de acuerdo con la Junta provisional, no retrasa un solo instante el hacer las declaraciones convenientes, á fin de que se proceda en las elecciones con tanta exactitud, escrupulosidad y circunspeccion como exige un asunto de tanta importancia y trascendencia.

El REY se ha servido rehabilitar á D. Josef Colon, decano del extinguido Consejo y Cámara de Castilla, en el goce de los honores del Consejo de Estado que le fueron concedidos por la Regencia del reino en 30 de Marzo de 1810, y confirmados por las Cortes generales y extraordinarias, como justa recompensa de sus largos y buenos servicios en la magistratura.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Titulcia, antes Bayona de Tajuña, á cinco leguas distante de la corte; su dotacion 300 ducados, cobrados diariamente ó por meses, segun acomoda al facultativo, siendo de cargo de la justicia su cobranza. Los profesores que la pretendan dirigiran sus memoriales, francos de porte, á dicha justicia, en el término de 20 dias, contados desde este anuncio.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, incluso el anejo del Palacio y villa de Espinosa sobre Henáres, cuya dotacion es de 4300 rs. anuales en metálico, y ademas 76 fanegas de trigo. Los pretendientes dirigiran sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa.

Se ha publicado en esta corte el diario mercantil de Madrid desde 1.º de Abril, el que sale todos los dias. Se admiten suscripciones á dicho periódico para Madrid y el reino en la librería de Collado, calle de la Montera; y se venden números sueltos en la misma; en la de Minutria, calle de Toledo; en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo; en la de Fuente, calle de la Almudena, y en la de Gonzalez, calle de Atocha, frente á los Gremios.

Estampa de la Inquisicion. Se hallará en la librería de Matute, calle de las Carretas; en la de Orea, frente á S. Luis, y en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 6 rs.

Coleccion de 12 estampas y su portada en cuartilla de papel de marca mayor, que representan las principales suertes de una corrida de toros, grabadas por buen profesor. Se hallarán en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 20 rs. en negro y á 60 iluminadas.